



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CIRCULAR CONFIS N° 07 DE 2023

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES

DE: FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS

ASUNTO: Circular CONFIS N° 07 de 2023 - Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2024.

FECHA: 28 de noviembre de 2023

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N° 20 del 28 de noviembre de 2023 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2024, por un monto de \$2.891.926.088.000 conforme al siguiente detalle:

I. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 – FDL

Consolidado Proyecto de Presupuesto 2024 Fondos de Desarrollo Local (En pesos)

Concepto	Proyecto Presupuesto	Participación
	2023	%
INGRESOS	2.891.926.088.000	100%
Disponibilidad Inicial	1.155.161.797.000	39,9%
Ingresos Corrientes	1.722.882.655.000	59,6%
Recursos de Capital	13.881.636.000	0,5%
GASTOS	2.891.926.088.000	100%
Funcionamiento	92.694.105.000	3,2%
Inversión	2.799.231.983.000	96,8%
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0%
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	2.891.926.088.000	100%

Fuente: Documentos FDL 2023

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





Detalle de composición del Proyecto de Presupuesto:

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$1.155.162 millones para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2023.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.722.882 millones, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.720.503 millones, y \$2.380 millones por ingresos propios reportados por los FDL como multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), sanciones contractuales, servicio de fotocopiado al público, arrendamientos, entre otros.

Transferencias de la Administración central

Conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 2116 de 2021, modificatorio del artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 12% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2023 aprobados por el CONFIS en sesión 27 de septiembre de 2023, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2023 en sesión CONFIS del 15 octubre de 2023 y a los índices de distribución comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2020-37198 del 24 de agosto de 2020.

En tal sentido, la transferencia asciende a \$1.720.503 millones para la vigencia 2024, detallada así:

Consolidado Transferencias Administración Central 2024 (Cifras en pesos)

FDL	Libre destinación	Sobretasa a la gasolina	RB (libre)	Total
Usaquén	68.859.197.000	2.410.851.000	4.776.184.000	76.046.232.000
Chapinero	31.936.958.000	1.118.155.000	2.215.199.000	35.270.312.000
Santafé	47.515.962.000	1.663.596.000	3.295.783.000	52.475.341.000
San Cristóbal	113.882.518.000	3.987.176.000	7.899.074.000	125.768.768.000
Usme	109.831.977.000	3.845.361.000	7.618.122.000	121.295.460.000
Tunjuelito	48.294.912.000	1.690.868.000	3.349.813.000	53.335.593.000
Bosa	138.185.764.000	4.838.065.000	9.584.786.000	152.608.615.000
Kennedy	165.137.440.000	5.781.678.000	11.454.198.000	182.373.316.000
Fontibón	54.059.143.000	1.892.681.000	3.749.629.000	59.701.453.000
Engativá	100.328.785.000	3.512.642.000	6.958.965.000	110.800.392.000
Suba	139.120.504.000	4.870.791.000	9.649.621.000	153.640.916.000
Barrios Unidos	41.751.730.000	1.461.783.000	2.895.967.000	46.109.480.000



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Teusaquillo	27.107.467.000	949.068.000	1.880.217.000	29.936.752.000
Los Mártires	32.404.328.000	1.134.518.000	2.247.616.000	35.786.462.000
Antonio Nariño	28.976.947.000	1.014.521.000	2.009.888.000	32.001.356.000
Puente Aranda	50.164.392.000	1.756.321.000	3.479.483.000	55.400.196.000
La Candelaria	20.564.285.000	719.983.000	1.426.372.000	22.710.640.000
Rafael Uribe	99.861.414.000	3.496.279.000	6.926.548.000	110.284.241.000
Ciudad Bolívar	180.872.234.000	6.332.574.000	12.545.588.000	199.750.396.000
Sumapaz	59.044.424.000	2.067.223.000	4.095.416.000	65.207.063.000
Total	1.557.900.381.000	54.544.134.000	108.058.469.000	1.720.502.984.000

Fuente: SDH- DDP programación 2024

1.3 Recursos de Capital

Este agregado se programa en \$13.882 millones, principalmente por concepto de reintegros, mayores recaudos de la vigencia 2023 no apropiados en esta y rendimientos financieros; FDL que registran recursos superiores a los mil millones por este agregado rentísticos, son:

- ✓ Kennedy con \$4.437 millones, de rendimiento de los recursos recibidos por devolución del subsidio tipo C y del patrimonio constituido para la ejecución convenio de con la agencia Nacional de inmobiliaria (construcción sede).
- ✓ Antonio Nariño con \$2.324 millones, recursos correspondientes a la devolución del convenio 1292 de 2012, los cuales contaron con concepto previo favorable del Confis, según Circular No.05 de abril de 2023, y no aprobados su adición al presupuesto 2023 por la Junta Administradora Local.
- ✓ Ciudad Bolívar \$1.243 millones de rendimientos financieros y reintegros.

2. GASTOS

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones - FDL 2024
(Cifras en pesos)

Rubro	Proyecto Presupuesto 2024	% Part.
Funcionamiento	92.694.105.000	3%
Gastos de Personal (Honorarios Ediles)	22.167.534.000	0,7%
Adquisición de bienes y servicios	48.449.255.000	1,7%
Obligaciones por pagar ¹	22.077.316.000	0,6%
Inversión	2.799.231.983.000	97%
Directa	1.666.147.502.000	58%
Obligaciones por pagar ¹	1.133.084.481.000	39%
Total	2.891.926.088.000	100%

Fuente: Proyectos de presupuesto -FDL

¹ Las Obligaciones por Pagar corresponden al valor de compromisos que se estiman no se pagarán a 31 de diciembre de 2023 y de años anteriores

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

A continuación, se detalla por FDL el valor correspondiente al presupuesto de funcionamiento e inversión y el total de las obligaciones por pagar.

2.1 Funcionamiento

2.1.1 Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programan recursos por \$22.168 millones para financiar el pago de los honorarios de ediles y \$48.449 millones para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

El cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto tiene en cuenta las estimaciones de los ingresos corrientes de la Administración Central para el año 2024, base del cálculo de las transferencias para los FDL en virtud de lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993¹ modificado por el artículo 12 de la Ley 2116 de 2021². En términos generales, estos se proyectaron con un incremento del 11,08% en los honorarios de ediles y 9,22% en la adquisición de bienes y servicios, con respecto al presupuesto a septiembre 2023, de conformidad con la política de austeridad del gasto del Distrito y lo señalado en la Directiva 001 de 2023.

2.1.2 Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, con lo establecido en el Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de las obligaciones por pagar³ en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L. quienes proyectan constituir por este concepto \$22.077 millones al cierre de 2023.

2.2 Inversión

2.2.1 Directa

En este agregado se programan recursos por \$2.799.232 millones, asignación realizada por los FDL teniendo en cuenta las prioridades del Plan Desarrollo Económico de la Localidad 2021-2024 y la Circular Confis No. 003 de 2023, relacionada con las líneas de inversión local.

Las líneas de inversión se agrupan en tres (3) componentes. así:

i) **Inflexible, no puede superar el 45% del total de la inversión** de cada alcaldía local. Este componente incluye inversiones asociadas a Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local, el fortalecimiento de la gestión local, educación

¹ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá

² Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993. referente al Estatuto Orgánico de Bogotá

³ *Decreto 372 de 201- Artículo 28: Los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L. que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar. Toda Obligación por Pagar que no sea incluida en el presupuesto deberá ser financiada con cargo al proyecto o rubro que le dio origen, o en el evento en que cambiaran los proyectos incluidos en el POAI, a un proyecto o rubro con el que guarde afinidad.*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

superior y primera infancia, la garantía a la cobertura del subsidio tipo C, el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos y sociales producto de la pandemia y el programa Parceros por Bogotá, para la atención a jóvenes vulnerables.

También incluye los recursos de las inversiones en "Educación Superior y Primera Infancia" y de "logística necesaria para realizar los encuentros ciudadanos y los procesos de presupuestos participativos", dentro del concepto de gasto Fortalecimiento Institucional.

ii) **Presupuesto Participativo, como mínimo del 52%** del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019⁴.

El concepto de gasto *Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural* deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local.

iii) **Flexible, máximo del 3%** del total de la inversión de la localidad. Contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran y serán priorizados por estas.

A continuación, se relacionan los recursos 2024 distribuidos en las líneas de inversión por componente:

Matriz de Inversión Directa Consolidado por Componente FDL – 2024
(Cifras en millones de pesos)

Componente / Línea de inversión	2023	2024	Diferencia	Var.	Part.
Flexible	40.743,07	42.400,64	1.657,57	4,1%	2,5%
Condiciones de salud	39.852,06	41.540,66	1.688,60	4,2%	2,5%
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	891,01	859,98	-31,02	-3,5%	0,1%
Inflexible	597.420,01	652.871,50	55.451,49	9,3%	39,2%
Ingreso Mínimo Garantizado	247.034,78	264.751,33	17.716,56	7,2%	15,9%
Gestión pública local	176.097,52	188.237,62	12.140,09	6,9%	11,3%
Educación superior y primera infancia	111.129,27	129.493,83	18.364,55	16,5%	7,8%
Inspección, vigilancia y control	63.158,44	70.388,73	7.230,29	11,4%	4,2%

⁴ Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá. D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Presupuestos Participativos	889.801,04	970.875,36	81.074,32	9,1%	58,3%
Infraestructura	470.616,71	562.889,62	92.272,91	19,6%	33,8%
Desarrollo social y cultural	241.897,77	222.899,38	-18.998,39	-7,9%	13,4%
Inversiones ambientales sostenibles	89.334,22	105.652,99	16.318,77	18,3%	6,3%
Desarrollo de la Economía Local	58.332,73	53.880,42	-4.452,30	-7,6%	3,2%
Ruralidad	29.619,61	25.552,94	-4.066,67	-13,7%	1,5%
Total general	1.527.964,12	1.666.147,50	138.183,38	9,0%	100,0%

Fuente: SDP- Matriz POAI y Proyecto de Presupuesto FDL

- Se presentan inversiones conforme con los porcentajes establecidos en las líneas de inversión 2021-2024, temas estratégicos de los Planes de Desarrollo Local.
- El 23% del presupuesto de inversión directa 2024, es decir, \$40.601 millones se consolida en el componente flexible en las líneas de inversión relacionadas con condiciones de salud y participación ciudadana y construcción de confianza.
- En el componente inflexible se destacan los \$264.751 millones dirigidos a Ingreso Mínimo Garantizado- IMG, cuyos conceptos de gastos son subsidio tipo C adulto mayor, transferencias ordinarias y parceros por Bogotá; esta cifra representa el 15,9% de la inversión directa. En el componente “Gestión Pública Local” destinado para pago de recurso humano de apoyo al desarrollo de los proyectos, mantenimiento de sedes y otros gastos de operación; “Educación superior y primera infancia” un incremento del 16,5% y en “Inspección, vigilancia y control un incremento del 11,4% respecto al año anterior.
- En el componente de presupuestos participativos, la línea de inversión con mayores recursos programados por valor de \$563.090 millones (33.8%) de la inversión directa prevé recursos para infraestructura con apuestas para los sectores de movilidad, cultura, recreación y deportes, gobierno, educación e integración social. Esta línea incluye los \$54.544 millones de la sobretasa a la gasolina destinados a malla vial local.

2.2.2 Obligaciones por Pagar

Se estiman \$1.133 millones de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representa el 39% del total del proyecto de presupuesto 2024 y el 40% del total de Inversión 2024.

3. Disponibilidad Final

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, debido a que se parte del supuesto que los recursos 2023 se comprometerán al 100%.

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De otra parte, el CONFIS Distrital aprobó las siguientes excepciones frente al cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Circular CONFIS 003 de 2023 - MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- **FDL Usme, Kennedy, San Cristóbal, Barrios Unidos y Los Mártires**

Se autoriza a estos FDL para programar el componente “Flexible” con un porcentaje mayor a 3%, justificando principalmente mayores recursos para el concepto de gasto de dispositivos de apoyo para población en condición de discapacidad no cubierto por el PBS.

- **FDL La Candelaria**

Se autoriza al FDL La Candelaria a programar un menor porcentaje en el concepto de gasto “Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial” debido a que no se cuenta con más segmentos viales para intervenir.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS Distrital emitió concepto favorable.

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.

Cordial saludo,

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS

Anexos: Distribución por localidades y líneas de inversión

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión *Bejarano*
Revisó: Andrés Fernando Agudelo. Director de programación, Seguimiento a la inversión y Planes de desarrollo locales *Agudelo*
Sebastián Zafra Flórez. Director Inversiones Estratégicas *Zafra*

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ANEXO No.1 - Distribución por FDL– Línea de inversión: FLEXIBLE

	Localidad	Otras líneas Condiciones de salud	Participación ciudadana y construcción de confianza
1	Usaquén	626.170.000	33.000.000
2	Chapinero	686.000.000	74.000.000
3	Santa Fe	740.000.000	25.000.000
4	San Cristóbal	3.866.570.000	55.000.000
5	Usme	4.093.415.000	55.748.000
6	Tunjuelito	1.467.228.000	33.002.000
7	Bosa	4.544.250.000	50.000.000
8	Kennedy	6.000.000.000	50.000.000
9	Fontibón	1.628.429.301	34.827.069
10	Engativá	400.000.000	60.000.000
11	Suba	4.472.755.000	40.000.000
12	Barrios Unidos	2.141.107.000	19.273.000
13	Teusaquillo	450.000.000	1.000.000
14	Los Mártires	1.073.000.000	25.000.000
15	Antonio Nariño	933.368.000	20.000.000
16	Puente Aranda	1.557.334.000	45.000.000
17	La Candelaria	280.033.000	9.000.000
18	Rafael Uribe Uribe	1.500.000.000	100.000.000
19	Ciudad Bolívar	4.255.000.000	70.133.000
20	Sumapaz	826.000.000	60.000.000
Total general		41.540.659.301	859.983.069

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ANEXO No.1 - Distribución por FDL– Línea de inversión: INFLEXIBLE

	Localidad	Ingreso Mínimo Garantizado	Educación superior y primera infancia	Gestión pública local	Inspección, vigilancia y control
1	Usaquén	12.307.000.000	4.069.430.000	9.475.588.000	2.684.600.000
2	Chapinero	4.018.000.000	2.263.000.000	2.600.000.000	2.050.000.000
3	Santa Fe	7.647.000.000	1.218.000.000	6.659.851.000	1.950.000.000
4	San Cristóbal	18.865.553.500	7.289.228.000	14.590.000.000	2.450.000.000
5	Usme	23.277.855.000	5.964.692.000	11.112.582.000	5.532.576.000
6	Tunjuelito	6.630.000.000	4.400.000.000	7.073.357.000	2.000.000.000
7	Bosa	30.850.000.000	16.252.000.000	12.953.930.000	4.200.000.000
8	Kennedy	29.725.892.700	11.200.000.000	19.200.000.000	7.000.000.000
9	Fontibón	9.977.791.950	5.849.841.811	5.549.183.000	2.215.618.745
10	Engativá	14.300.000.000	5.000.000.000	11.796.872.000	7.600.000.000
11	Suba	26.927.818.000	15.700.000.000	14.972.722.000	6.600.000.000
12	Barrios Unidos	3.479.000.000	4.361.239.000	5.188.647.000	2.078.032.000
13	Teusaquillo	1.237.000.000	1.700.000.000	3.900.000.000	2.200.000.000
14	Los Mártires	4.166.911.000	2.100.000.000	5.900.000.000	1.500.000.000
15	Antonio Nariño	4.731.950.000	2.640.000.000	4.995.580.000	1.933.000.000
16	Puente Aranda	8.650.000.000	4.184.789.000	8.164.705.000	1.200.000.000
17	La Candelaria	1.910.000.000	1.300.000.000	4.095.713.000	977.720.000
18	Rafael Uribe Uribe	19.766.500.000	11.335.918.700	8.482.060.000	6.875.919.756
19	Ciudad Bolívar	34.891.059.000	19.325.689.000	19.001.825.000	9.341.264.000
20	Sumapaz	1.392.000.000	3.340.000.000	12.525.000.000	
Total general		264.751.331.150	129.493.827.511	188.237.615.000	70.388.730.501

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ANEXO No.1 - Distribución por FDL – Línea de inversión: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

	Localidad	Desarrollo de la Economía Local	Desarrollo social y cultural	Infraestructura	Inversiones ambientales sostenibles	Ruralidad
1	Usaquén	1.109.329.000	9.731.992.000	28.138.986.000	4.341.693.000	
2	Chapinero	350.000.000	2.099.000.000	11.444.929.800	4.493.719.200	2.616.000.000
3	Santa Fe	2.040.000.000	9.445.149.000	16.967.000.000	2.200.172.000	1.800.000.000
4	San Cristóbal	4.830.000.000	15.420.000.000	34.807.859.500	21.878.000.000	
5	Usme	3.927.515.000	14.915.359.000	36.108.261.000	5.363.908.000	6.602.835.000
6	Tunjuelito	2.260.000.000	8.491.436.000	14.163.592.000	3.489.000.000	
7	Bosa	846.070.000	20.395.000.000	54.709.248.000	6.450.000.000	
8	Kennedy	8.900.000.000	24.080.000.000	65.731.872.300	9.600.000.000	
9	Fontibón	2.259.811.863	8.059.228.160	17.136.785.405	2.730.361.696	
10	Engativá	2.523.695.452	16.959.918.000	41.079.432.548	6.670.000.000	
11	Suba	7.260.000.000	12.100.799.000	56.586.105.000	5.545.000.000	220.000.000
12	Barrios Unidos	1.301.578.000	7.252.124.000	14.886.147.000	2.905.250.000	
13	Teusaquillo	2.150.000.000	7.300.000.000	7.350.000.000	917.607.000	
14	Los Mártires	1.280.000.000	5.177.000.000	10.170.000.000	1.286.000.000	
15	Antonio Nariño	1.245.000.000	3.945.657.000	10.854.403.000	480.000.000	
16	Puente Aranda	2.228.000.000	7.845.000.000	17.196.295.000	2.340.000.000	
17	La Candelaria		4.579.040.000	3.955.304.000	2.637.010.000	
18	Rafael Uribe U.	4.331.493.671	15.167.262.429	33.815.032.444	5.985.000.000	
19	Ciudad Bolívar	4.237.929.000	18.697.417.000	65.498.371.000	12.475.586.000	8.189.101.000
20	Sumapaz	800.000.000	11.238.000.000	22.290.000.000	3.864.685.000	6.125.000.000
Total general		53.880.421.986	222.899.381.589	562.889.623.997	105.652.991.896	25.552.936.000

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**ANEXO No.1 - Distribución por FDL – Concepto de gasto
Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla
vial local e intermedia urbana o rural.**

	Localidad	Valor
1	Usaquén	22.885.615.000
2	Chapinero	6.538.929.800
3	Santa Fe	11.606.000.000
4	San Cristóbal	25.863.859.500
5	Usme	25.999.454.000
6	Tunjuelito	12.401.592.000
7	Bosa	32.909.248.000
8	Kennedy	46.431.872.300
9	Fontibón	12.444.785.843
10	Engativá	29.179.432.548
11	Suba	39.846.105.000
12	Barrios Unidos	8.722.479.000
13	Teusaquillo	5.442.000.000
14	Los Mártires	6.550.000.000
15	Antonio Nariño	6.355.791.000
16	Puente Aranda	12.517.519.600
17	La Candelaria	719.983.000
18	Rafael Uribe U.	21.569.777.400
19	Ciudad Bolívar	47.500.000.000
20	Sumapaz	15.000.000.000
Total general		390.484.443.991

Secretaría Técnica CONFIS - SDP

Carrera 30 N° 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN